



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## N° 373 2015 – GRJ/GRI

Huancayo, 31 DIC 2015

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Carta N° 113-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 30 de Diciembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 47555.

El Reporte N° 4784-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30 de Diciembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 47555



Que, en conformidad a la Reporte N° 033-2015-ORAF-OAF-CC/JFCC de fecha 29 de Diciembre del 2015 el Conciliador Contable CPC. JESÚS CORONEL CAPACYACHI, en su calidad de Conciliador Financiero, remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un monto de S/.1,228,452.68 Nuevos soles, el mismo que con Reporte N° 386-2015-ORAF-OAF/CC de fecha 29 de diciembre del 2015, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con Memorando N° 354-2015-GRJ/ORAF/OAF de fecha 29 de Diciembre del 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada

G. R. I.	
REG. N°	1357930
EXP. N°	480582



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

por la COORDINADORA DE LIQUIDACIONES informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 113-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 30 de Diciembre del 2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa que los técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 47555. Son los siguientes: de La Liquidación Técnica fue elaborado por la ING. **ELIVEL SULLA DE LA CRUZ CIP N°105176** y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°08-1793**, los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2011 y según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 20 de Junio del 2011 y fecha de término real de Obra 26 de Enero de 2012.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. La Liquidación Técnica fue elaborado por la **ING. ELIVEL SULLA DE LA CRUZ CIP N°105176**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N° 08-1793**.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°047-2011-GR-JUNIN/GRI de fecha 17/03/2011).	S/.1,180,231.19
COSTO DE OBRA S/.1,105,762.55	
EQUIPAMIENTO S/. 12,940.00	
SUPERVISIÓN S/. 61,528.64	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 56,808.84	
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINAL DE OBRA	S/.1,233,904.21

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODO 2011 son los siguientes:

PERIODO/META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES
2011-0103	00	1,232,113.00	1,228,452.68	1,228,452.68	0.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 1,232,113.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. 1,228,452.68





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las peticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que expresamente señala. Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguiente... 6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos de aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera.

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2011-GR-JUNÍN/PR y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica – Financiero de la Obra denominada: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN**”, CÓDIGO SNIP N° 47555, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/.1,228,452.68** (UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 68/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de la Liquidación Técnica – Financiero a los Profesionales, de La Liquidación Técnica de Obra a la **ING. ELIVEL SULLA DE LA CRUZ CIP N°105176** y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°08-1793**. Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de la Obra: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN**”, CÓDIGO SNIP N° 47555 a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, Residente **ARQ. ELIO ALEX CÓNDROR CAJACHAGUA CAP N° 9442**, Supervisor de Obra **ARQ. RAÚL HINOSTROZA CANO CAP N°2479** así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS -, el monto de **S/.1,228,452.68** (UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 68/100 Nuevos Soles). Corresponde a la Obra “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN**”, CÓDIGO SNIP N° 47555.

**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADO SAN**





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI-TARMA-JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 47555, a la Oficina de Liquidaciones de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HTQ. 31 DIC 2015



Abog. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL